

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.714/14

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17.03.14, acordó la aprobación provisional de la modificación la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, estableciendo una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto para aquellos titulares de familia numerosa, conforme la facultad regulada en el art. 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 13 de Mayo de 2014.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.